

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 07 JUL 2015

VISTO la nota presentada por el Director General Tesorería del Poder Legislativo, Sr. Pablo Javier GOMEZ; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa y solicita autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande, los días 07 y 08 de julio del corriente año, a los efectos de realizar gestiones inherentes a esa Dirección.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar el gasto que ocasionara el traslado a dicha ciudad y la liquidación de DOS (2) días de viático.

Que por lo tanto corresponde autorizar la citada comisión de servicios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido Resolución de Presidencia N° 491/14 ratificada por Resolución de Cámara N° 184/14.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la comisión de servicios los días 07 y 08 de julio del corriente año, al Director General Tesorería del Poder Legislativo, Sr. Pablo Javier GOMEZ a los efectos de realizar gestiones inherentes a su Dirección, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que les será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

454 / 15

Roberto L. CRUCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo